

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA NO. 30/2020**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 15 fracción I, 16, 78, 79 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y artículos 13 fracción III y 22 fracciones II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en la licitación pública, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; tiempo y lugar de entrega según bases; no aplica anticipo.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESAL-057-303/2020 (Nacional) Adquisición de Lentes Intraoculares para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.				
Volumen a contratar	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo
69 Partidas	24, 27 y 28 de julio de 2020, en un horario de 9:00 a 16:00 horas	04/agosto/2020 14:00 horas	10/agosto/2020 11:00 horas	14/agosto/2020 14:00 horas	19/agosto/2020 a partir de las 17:00 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Visitas a las instalaciones	Costo de las Bases
1	Cánula para irrigación de dos vías, tipo SIMCOE De 23 GX 23G, desechable de acero inoxidable con base de plástico. Caja con 6 piezas.	125	Caja	No aplica	\$2,800.00
2	Sutura Quirúrgica no absorbible nylon negro monofilamento de tamaño 10-0, 12 pulgadas, 3/8 de círculo, doble armada, de 30 cm. envase con 12 piezas.	60	Envase		
3	Sutura Oftálmica VICRYL trenzada sintética absorbible violeta de poliglactina 910 (copolímero de lactído y glicólido) recubierto con poliglactina 370 y esterato de calcio calibre 8/0, longitud de hebra de 20 cm, con aguja 2 TG 140 8 plus de cuerpo estriado longitudinal cortante lateral. Envase con 12 piezas.	2	Envase		
4	Lente Intraocular monofocal esférico de tres piezas, óptica biconvexa anterior asimétrica, de acrílico hidrofóbico, con dos hapticas en C modificada de PMMA de 10° de angulación, con filtro UV, óptica efectiva de 6 mm y largo total de 13 mm, para facoemulsificación y extracapsular. constante a: 118.4 poderes: +0.	1	Pieza		
5	Lente Intraocular monofocal esférico de tres piezas, óptica biconvexa anterior asimétrica, de acrílico hidrofóbico, con dos hapticas en c modificada de PMMA de 10° de angulación, con filtro UV, óptica efectiva de 6 mm y largo total de 13 mm, para facoemulsificación y extracapsular. constante a: 118.4 poderes: +1.	1	Pieza		

El pago de las bases se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro será expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono (222) 229 7000 extensión 5062, de lunes a viernes o vía correo electrónico en la dirección especificada en las Bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley en comento; condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente declaraciones de pago obligado de Impuestos Federales, correspondiente a ejercicios anuales, semestrales, trimestrales o mensuales.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 24 DE JULIO DE 2020
TENEOH MORENO PEÑA**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.